

DESGRAVAR POR VIVIENDA NO HABITUAL EN RECIENTE VENTA

Escrito por watiscafo - 08/06/2011 19:28

SALUDOS

Compre en 2007, vendo en 2010, no cumple requisitos de vivienda habitual por pocos dias, segun la ley.

Tengo que declarar como ganancia patrimonial o perdida la venta, eso lo se, Pero ¿¿ lo que he pagado a la hipoteca con sus intereses durante el medio año de 2010,, eso como lo meto o si lo puedo desgravar??

Espero una contestacion por que tengo mucho cacao mental. Gracias .

Re: DESGRAVAR POR VIVIENDA NO HABITUAL EN RECIENTE VENTA

Escrito por NB Consultores - 08/06/2011 19:46

Hola

Mucho me temo que no, además le doy la mala noticia de que deberá reintegrar todo lo deducido en esa vivienda en los tres años, al no haber adquirido la condición de habitual, y con intereses.

¿Seguro que no se da ninguna circunstancia de las admitidas como excepción a los tres años? Es lo único que le salvaría.

Un saludo

Re: DESGRAVAR POR VIVIENDA NO HABITUAL EN RECIENTE VENTA

Escrito por watiscafo - 08/06/2011 21:48

pues

compra 26 julio de 2007, venta 15 julio 2010,, motivo, separacion pero sin estar casados.

asi que??? opciones???

Re: DESGRAVAR POR VIVIENDA NO HABITUAL EN RECIENTE VENTA

Escrito por AlfilV - 09/06/2011 19:10

Hola

¿Pareja de hecho inscrita?

Un saludo

=====

Re: DESGRAVAR POR VIVIENDA NO HABITUAL EN RECIENTE VENTA

Escrito por watiscafo - 09/06/2011 19:38

no, pareja sin ningun tipo de registro legal.

=====

Re: DESGRAVAR POR VIVIENDA NO HABITUAL EN RECIENTE VENTA

Escrito por NB Consultores - 09/06/2011 20:40

Hola

Puede haber una solución, pero requiere un estudio más completo y con datos más concretos que me deberías facilitar, si quieras contacta conmigo.

Un saludo

=====